

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN TITULADO SUPERIOR RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA FIIB HUIS-HUHEN (EN EL MARCO DE TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA AUTORIZADA) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

La Fundación Para La Investigación E Innovación Biomédica Hospital Universitario Infanta Sofía Y Hospital Universitario Del Henares, de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar un proceso de selección de un/a responsable de la Unidad Técnica de la FIIB HUIS-HUHEN, titulado superior, dentro del Grupo Profesional II para el área 2 científico- técnica.

**ÁMBITO DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

El trabajo se desarrollará en el la Unidad Técnica de la **Fundación FIIB HUIS-HUHEN** situada en Hospital Universitario Infanta Sofía, Paseo de Europa 34 San Sebastián de los Reyes, 28702 Madrid.

**TAREAS/FUNCIONES A REALIZAR:**

- 1- Económico-financieras: de control de ensayos/estudios, donaciones y con la administración pública (cuentas anuales, intervención, auditorias...)
  - a. Desarrollo de procedimientos estándares para gestión FUNDANET en sus vertientes económica y técnica.
  - b. Preparación de documentación para auditorias de los proyectos indicados y defensa de la gestión financiera ante auditores y otros interlocutores.
  - c. Creación del archivo físico y digital de los proyectos de investigación equiparando los de ambos hospitales.
  - d. Contabilización de todos los proyectos traspasados por los Hospitales en el aplicativo de la Fundación.
  
- 2- Administrativas de relación con la Consejería y órganos de supervisión (Protectorado/Registro/Intervención/Cámara de Cuentas/AEAT):
  - a. Preparación de informes periódicos con las actividades desarrolladas.
  - b. Cumplimiento de trámites administrativos varios (encuestas del INE, informes periódicos para la administración, presentación cuentas anuales, planes actuación, presupuestos, justificación subvenciones, impuestos).

- 3- Control/supervisión de cumplimiento de normativa interna con empresas externas (laboratorios en puesta en marcha y seguimiento de EC/Obs) y con los investigadores.
  - a. Gestión de Ensayos y Estudios Clínicos, dando cobertura al control de idoneidad de desarrollo de estos y su puesta en marcha.
  - b. Coordinación con entidades privadas externas para asegurar la documentación necesaria para la puesta en marcha de los proyectos y seguimiento de los mismos.
  - c. Gestión de contratos de investigación y sus adendas.
  - d. Atención telefónica y presencial a proveedores, profesionales y personal de investigación.
  - e. Gestión adecuada de donaciones a la Fundación
  - f. Elaboración de los soportes electrónicos mediante digitalización de la documentación física ya existente de manera que sea disponible y homogénea.
  - g. Mantenimiento del archivo físico y digital de los proyectos de investigación.  
Contacto con los Promotores y CRO de los distintos estudios y ensayos clínicos vigentes en los Hospitales.
  - h. Comunicación fluida con los investigadores y reports del status de sus proyectos.
  
- 4- Coordinación de puesta en marcha de acciones propias de la Fundación entre los hospitales (PNTs y funcionamiento)
  - a. Gestión de convocatorias públicas y control de procesos selectivos.
  - b. Coordinación con ambos hospitales (Infanta Sofía y Henares), verificando que la presentación de información para aprobación de proyectos en convocatorias competitivas o para proyectos con financiación privada es adecuada y homogénea.
  - c. Puesta en marcha de iniciativas propias de la FUNDACIÓN (intensificaciones, ayudas a publicaciones, premios de investigación)
  - d. Preparación y control de pedidos, materiales de oficina y bienes de activo fijo
  
- 5- Control de normativa en materia de protección de datos, contratación pública, transparencia
  - a. Coordinación con el DPO de la Fundación
  - b. Gestión de contratos públicos por el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
  - c. Gestión de publicación de datos para transparencia
  
- 6- Difusión entre investigadores de ambos hospitales de las convocatorias de becas y ayudas por las diferentes organizaciones privadas/públicas para generar proactividad en los investigadores posibles de ambos hospitales.

## **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Titulación: Grado con título de máster universitario, licenciatura o equivalente en Ciencias de la salud.

Experiencia de más de 2 años en gestión de unidades técnicas de Fundaciones de Investigación

### **OTROS MÉRITOS A VALORAR**

- Certificar el conocimiento del programa Fundanet en sus módulos Project Manager y financiero.
- Capacidad de comunicación, de toma de decisiones y de resolución de problemas.
- Capacidad para coordinación con otras unidades administrativas y organismos públicos-
- Experiencia en gestión de convocatorias de contratación de personal
- Conocimiento de Ley de Contratos del Sector Público,
- Conocimiento en el Impacto de la normativa de protección de datos en los proyectos de investigación en innovación
- Gestión de contratos públicos por el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
- Conocimiento del programa DRUPAL
- Formación específica en Investigación Clínica.
- Conocimientos avanzados en hojas de cálculo y procesadores de texto
- Se valorará especialmente la buena disponibilidad, actitud y aptitud para el trabajo que debe desempeñar.
- Se valorarán todos los cursos y experiencia en el sector.

### **RETRIBUCIÓN**

La retribución salarial bruta anual será según las tablas salariales del Convenio Colectivo de las Fundaciones para la categoría profesional indicada.

### **DEDICACIÓN**

La dedicación será en jornada completa.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la reseña de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de la solicitud. (<https://www.bocm.es/bocm-20230224-14>)

Los interesados deberán enviar e-mail (CV, ajustado al perfil que se solicita y títulos correspondientes) dirigido a la Fundación Para La Investigación E Innovación Biomédica Hospital Universitario Infanta Sofía Y Hospital Universitario Del Henares a la siguiente dirección: [fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org](mailto:fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org); en el asunto del e-mail se indicará la referencia “Convocatoria de contratación Ref.2023-02”

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un presidente y dos vocales)

Siguiendo la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, la participación en los tribunales debe ser equilibrada entre hombres y mujeres, en la medida de lo posible.

Se valorará el Currículum Vitae junto a los méritos antes indicados. El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

### **A. Fase de Valoración de Méritos (máximo 60 puntos)**

La puntuación máxima que se podrá otorgar por la valoración de los distintos méritos será de 60 puntos, que vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

- Experiencia: Hasta un máximo de 30 puntos
- Otros requisitos a valorar: Hasta un máximo de 30 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para

poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Para superar la fase A, será necesario obtener una valoración igual o superior a 30 puntos.

**B. Fase de Valoración de Aptitudes y entrevistas. (Máximo 40 puntos):** Las entrevistas versarán sobre cualquier aspecto relacionado con el currículum del aspirante y puesto a desempeñar, realizándose por parte de la Fundación. Para superar la fase B, será necesario obtener una valoración igual o superior a 20 puntos

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos en la Fase A y que pasen a la Fase B de entrevista, mediante la publicación del correspondiente listado en la página web de la FIIB HUIS-HHUN:

<https://www.comunidad.madrid/hospital/infantasofia/profesionales/fundacion-investigacion;>

Se establece un periodo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones de los candidatos.

Ha de entenderse en todo caso que se trata de criterios de puntuación máxima. Se valorarán proporcionalmente los méritos acreditados por cada candidato que no alcancen todos los que se enumeran anteriormente.

La plaza puede quedar vacante en caso que los candidatos presentados no cumplan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

En el caso de incidencias, la comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de la evaluación y la propuesta de resolución.

Los candidatos que participen en este proceso de selección aceptan todos los términos de esta convocatoria.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

La información referente a esta convocatoria está publicada en la web de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares.

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incluidos en un registro de actividades de tratamiento cuyo responsable

es La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

La finalidad de la recogida será la gestión de su consulta o información, la comercial y administrativa, además de para informarle de nuestros productos y servicios, incluso por medios electrónicos. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario.

Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, podrá revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org](mailto:fundacion.huis.hhen@salud.madrid.org).

En San Sebastián de los Reyes, a 24 de febrero de 2023

**El Presidente del Patronato de la FIIB HUIS-HUHEN**

**Antonio Romero Plasencia.**

*La firma consta en el documento original*